



Yo, Héctor Huyke Souffront, Miembro y Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO: -----

Que la Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del 18 de diciembre de 2001, aprobó la siguiente:

**RESOLUCION SOBRE POLITICA INSTITUCIONAL PARA VIAJAR
A PAISES CON RESTRICCIONES DE VIAJE ESTABLECIDAS
POR EL GOBIERNO FEDERAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

Ante la importancia que reviste para nuestra Institución cumplir con las leyes y reglamentos federales relacionados con los viajes a países con restricciones, la Junta acordó emitir las siguientes directrices:

1. El Presidente de la Universidad emitirá las normas y procedimientos necesarios para el trámite y realización de viajes a Cuba y otros países para los cuales los Estados Unidos de América haya establecido restricciones para viajar. Dichas normas y procedimientos deberán:
 - a) Estar en armonía con las directrices que a esos efectos emite el Gobierno de los Estados Unidos de tiempo en tiempo.
 - b) Ser consecuentes con los reglamentos de la Universidad de Puerto Rico sobre viajes oficiales.
 - c) Disponer que toda solicitud de viajes requerirá la aprobación previa del Rector de la unidad institucional correspondiente.

2. Los Rectores remitirán al Presidente de la Universidad de Puerto Rico el informe de viajes a países con restricciones, luego de cada viaje realizado por funcionarios, empleados, estudiantes y personas contratadas de la Universidad de Puerto Rico, sujetos a las normas y procedimientos que exige esta Certificación. El informe deberá incluir nombre, lugar visitado y propósito del viaje.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expedida la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy día 20 de diciembre de 2001.



Héctor Huyke Souffront
Miembro y Secretario

rlo